



RESOLUCION N° 44

Providencia, 18 de abril de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La Resolución de fecha 16 de abril de 2019, mediante la cual el Fiscal señor René Sporman Bustamante solicita dividir la investigación de los hechos denunciados en el petitorio de las estudiantes del Liceo Carmela Carvajal de Prat de fecha 11 de abril en curso, en el sentido de que el sumario administrativo se dirija a investigar los hechos indicados en citado petitorio que afectan a las señoras [redacted] y [redacted] y que respecto de los demás hechos denunciados se disponga una investigación sumaria.

2.- La conveniencia de que la investigación en curso sea tramitada conforme a su gravedad y/o importancia.

RESUELVO:

1.- Se modifica la Resolución N° 43, de fecha 11 de abril de 2019, en el sentido que el sumario administrativo dispuesto y tramitado por el Fiscal señor Sporman debe dirigirse a investigar los hechos consignados en el petitorio de fecha 11 de abril de 2019, presentado por las estudiantes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, vinculados con las señoras [redacted] y demás personas que aparezcan involucradas.

2.- Instrúyase una investigación sumaria destinada a verificar la existencia de los demás hechos denunciados por el petitorio de fecha 11 de abril de 2019, presentado por las estudiantes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, como también la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere.

3.- Designase como investigador al señor René Sporman Bustamante, Rut N° [redacted], quien dispondrá de un plazo de 5 días para formular cargos, si procediere.

4.- La investigación sumaria deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto Docente,

Anótese, comuníquese y archívese.


AXEL MÜLLER BRAVO
Secretario General

